REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., once de febrero de dos mil veintidós

RADICADO No. 2020-00108
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADOS: LATINOAMERICANA DE LADRILLOS SAS Y OTRO

En atención a lo solicitado por la parte actora en escrito remitido en correo electrónico del 13/08/2021, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P. y art. 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena el EMPLAZAMIENTO del demandado RAFAEL ALBERTO ROA LEGUIZAMO.

Para tal fin, secretaría deberá ingresar al REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS para incluir el nombre de la(s) persona(s) que se ordena emplazar, su número de identificación, si se conoce, el nombre de las partes, la clase de proceso y su radicación, el nombre de este despacho y la fecha de la providencia que ordena el emplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f3193c95a588a37958cee8118dc0fe29b650fb8fd1836d6a95ff9b9335c568e**
Documento generado en 11/02/2022 07:55:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica